



DECRETO N°

REF: ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PMU IRAL - REPOSICIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO DE LA LOCALIDAD DE PUTAGÁN, COMUNA DE VILLA ALEGRE"

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento de dicha Ley y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2389 del 21 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba bases y autoriza a licitar la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PMU IRAL - REPOSICIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO DE LA LOCALIDAD DE PUTAGÁN, COMUNA DE VILLA ALEGRE"
3. Decreto Alcaldicio N°2572 del 06 de diciembre de 2024, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
4. Decreto Alcaldicio N°007 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas de la Municipalidad de Villa Alegre.
5. Decreto Alcaldicio N°2652 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025.
6. Resolución exenta N°7473/2024 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional Administrativo donde aprueba proyecto y dispone recursos a la municipalidad de villa alegre, con cargo al programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal, línea tradicional, año 2024 del proyecto "REPOSICIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO DE LA LOCALIDAD DE PUTAGÁN, COMUNA DE VILLA ALEGRE".
7. Decreto Alcaldicio N°36 del 14 de enero de 2025, mediante el cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" y el decreto alcaldicio N°88 del 17 de enero de 2025, donde se establece que la delegación comienza a regir a partir del 20 de enero de 2025.
8. Decreto Alcaldicio N°53 del 22 de enero de 2025, mediante el cual se establece Orden de Subrogación en la I. Municipalidad de Villa Alegre.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió el 23 de septiembre de 2024 el formulario de solicitud de adquisiciones N°24499 de fecha 10 de septiembre de 2024 del Director de SECPLAN, donde se requiere la "ADQUISICION DE

MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PMU IRAL - REPOSICIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO DE LA LOCALIDAD DE PUTAGÁN, COMUNA DE VILLA ALEGRE".

2. Que, cuenta con presupuesto disponible el cual se cargará al ítem presupuestario 215-31-02-004-241 "PMU REPOSICIÓN DE VEREDAS Y", según consta en las obligaciones entregada por el jefe de Finanzas (S), según el siguiente detalle:

LINEA	MONTO	OBLIGACIÓN
1 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL.	\$ 920.102	2226
2 MATERIALES PARA LA OBRA.	\$ 42.465.543	1950
3 HERRAMIENTAS.	\$ 1.401.146	2225

3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.

4.. Que, según lo establecido en el artículo 25 del decreto 250 que "Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", "Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas".

5. Que, se publicó la licitación el 29 de noviembre de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-114-LE24 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PMU IRAL - REPOSICIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO DE LA LOCALIDAD DE PUTAGÁN, COMUNA DE VILLA ALEGRE".

6. Que, se realizó el acto de Apertura el 10 de diciembre de 2024.

7. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 02 oferentes para la licitación ID 1738-114-LE24.

8. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de enero de 2025.

9. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicarla Licitación Pública ID 1738-114-LE24 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PMU IRAL - REPOSICIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO DE LA LOCALIDAD DE PUTAGÁN, COMUNA DE VILLA ALEGRE", sugiere al señor alcalde lo siguiente:

LINEA 1: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL declarar DESIERTO pues los oferentes superan el presupuesto disponible para la adquisición.

LINEA 2: MATERIALES PARA LA OBRA ADJUDICAR el proceso licitatorio al oferente FERRETERIA TRUENO SPA RUT 76.904.313-6 por un monto total de \$41.279.422 (Cuarenta y un millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos) y por un plazo de entrega de 3 días y en el caso de las bancas y basureros 15 días hábiles.

LINEA 3: HERRAMIENTAS declarar DESIERTO pues el oferente supera el presupuesto disponible para la adquisición.

10. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

11. El acta de acuerdos del concejo municipal de Villa Alegre sesión extraordinaria N°4 de fecha 24 de enero de 2025, de la Sra. Secretario Municipal (S), quien certifica que en dicha Sesión se tomó el acuerdo N°42 "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, adjudicar y suscribir el contrato de Licitación Pública ID. 1738-114-LE24 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PMU IRAL- REPOSICIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO DE LA LOCALIDAD DE PUTAGÁN, COMUNA DE VILLA ALEGRE, por la línea 2: MATERIALES PARA LA OBRA, al oferente Ferretería Trueno SPA RUT: 76.904.313-6 por un monto de \$41.279.422 (cuarenta y un millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos), en un plazo de 3 días y en el caso de las bancas y basureros 15 días hábiles.

11. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBESE** el siguiente informe final de la licitación pública para la "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PMU IRAL - REPOSICIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO DE LA LOCALIDAD DE PUTAGÁN, COMUNA DE VILLA ALEGRE**".

2. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PMU IRAL - REPOSICIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO DE LA LOCALIDAD DE PUTAGÁN, COMUNA DE VILLA ALEGRE**", según lo siguiente:

LINEA 2: MATERIALES PARA LA OBRA ADJUDICAR el proceso licitatorio al oferente **FERRETERIA TRUENO SPA RUT 76.904.313-6** por un monto total de **\$41.279.422** (Cuarenta y un millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos) y por un plazo de entrega de 3 días y en el caso de las bancas y basureros 15 días hábiles.

3. **DECLARESE DESIERTA** las siguientes líneas de la licitación pública "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PMU IRAL - REPOSICIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO DE LA LOCALIDAD DE PUTAGÁN, COMUNA DE VILLA ALEGRE**".

LINEA 1: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL declarar DESIERTO pues los oferentes superan el presupuesto disponible para la adquisición.

LINEA 3: HERRAMIENTAS declarar DESIERTO pues el oferente supera el presupuesto disponible para la adquisición.

4. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

5. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.

6. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-31-02-004-241 "PMU REPOSICIÓN DE VEREDAS Y"



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN.

OLIVIA MENDEZ PAREJA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE